



RESOLUCIÓN N°40/09A

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, Señor Martín Ercoreca Von Bischoffshausen.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos(as) de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Cuerpo de Bomberos de Philippe Gerard Lerou Godas
Puerto Montt Andrés Eduardo Sarmiento Vargas

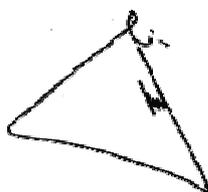
Letra C; Inciso 2: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Cuerpo de Bomberos de Carlos Rebolledo Ojeda
Puerto Montt Jaime Daniel Campaña Oyarzo
Juan Carlos Arbola Velásquez
Fernando Esteban Baeza Correa
Luis Vargas Manríquez
Iván Burgos Ruiz

Letra B; Renuncia Voluntaria.

Cuerpo de Bomberos de Ricardo Santos Troncoso
Puerto Montt Iván Enrique Silva Pozas

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Julio de 2009